DECRETO ALCALDICIO Nº 0135.2 /
PUCHUNCAVÍ, 17 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mantener en óptimas condiciones de operación el autoclave marca Tuttnauer, modelo 3870-HSG-D-LINE, serie N° 16021188, de la sala de esterilización del DESAM Puchuncaví, se hace necesario materializar la contratación del servicio de mantención preventiva por un periodo de 12 meses, y así asegurar el abastecimiento de los insumos para la atención de pacientes en los Centros de Salud del DESAM Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1740, de fecha 14 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba el presupuesto para el área de Salud; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.
- Que, el artículo 10º numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886**, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.**
- Que mediante Memorándum Nº 229, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Directora del Departamento de Salud, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que, se contratará los servicios con la empresa indicada, porque es representante y proveedor del equipo.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, para la contratación del servicio de mantención preventiva, por un periodo de 12 meses, del autoclave, y así asegurar el abastecimiento oportuno de los insumos para la atención de pacientes en los Centros de Salud del DESAM Puchuncaví.

D E C R E T O

1.- **AUTORÍCESE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación del servicio de mantención preventiva por un periodo de 12 meses, del autoclave marca Tuttnauer, modelo 3870-HSG-D-LINE, serie N° 16021188, de la sala de esterilización ubicada en CESFAM Las Ventanas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

2.- **CONTRÁTESE,** los servicios señalados precedentemente a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA,** RUT Nº **92.999.000-5,** por un monto de $2.480.972.- (dos millones cuatrocientos ochenta mil novecientos setenta y dos pesos). IVA incluido.

3.- **ADJÚNTESE,** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Alcalde"

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Administración y Finanzas.
3.- Departamento Jurídico
4.- Unidad de Control.
5.- Departamento de Salud
MAN/JCGR/EEPP/PCO/BMBA/EPA/rgm.-

ANT.: No hay.

MAT.: Emite informe sobre fundamento Trato Directo.

MEMORÁNDUM INTERNO Nº 229 / **FECHA:** 04 NOV 2022

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Que teniendo la necesidad de mantener en óptimas condiciones de operación el autoclave marca Tuttnauer, modelo 3870-HSG-D-LINE, serie N° 16021188, de la sala de esterilización del CESFAM Las Ventanas, en condiciones de operación, cumpliendo con toda la normativa vigente, se hace necesario la contratación del Servicio de mantención preventiva por un periodo de 12 meses, tiene un costo de $2.480.972.- IVA incluido.

Por lo anterior, se estima necesario y oportuno para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de la empresa proveedora del equipo, que además, brinda los servicios de mantención preventiva.

Razón por la cual, este Departamento solicita de acuerdo a lo señalado anteriormente, y a lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, el cual permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, y en particular, el 10º numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886**, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad**, tenga bien a considerar y reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, según los fundamentos señalados.

Sin otro particular, saluda a usted,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ * DIRECTORA * DEPARTAMENTO DE SALUD

EDITH FREIRE ARANCIBIA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.-Alcaldía
2.- Departamento de Salud
EFA/rgm.